

## ACUERDO SUPERIOR No. 22 DE 2021 (ACTA 09 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por medio del cual se elige el Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 24 de enero de 2022 y 24 de enero de 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Artículo 25, literal f), del actual Estatuto General, Acuerdo Superior No. 01 del 9 de febrero de 2021, establece que corresponde al Consejo Superior "elegir al rector general de la institución, de terna presentada por el Gobierno Provincial de la Provincial de San José de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores".

**SEGUNDO.** El Artículo 35 del Estatuto General se refiere a las calidades, inhabilidades e incompatibilidades del Rector General, así: "para ser rector general, se requiere ser religioso terciario capuchino activo dentro de la congregación, poseer título profesional y de posgrado, y haber ejercido diferentes cargos en la congregación con excelente reputación moral y buen crédito, por un lapso no inferior cinco (5) años o en el campo social, educativo, cultural, la investigación, la innovación, la tecnología, el arte, las humanidades, entre otros.

Por especiales circunstancias y cuando sea absolutamente indispensable, el Gobierno Provincial podrá proponer en la terna para rector, a personas diferentes de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, incluyendo otros con carácter laical, si fuera necesario".

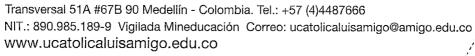
**TERCERO.** El Artículo 36 del Estatuto General se refiere a la elección y remoción así: "el rector general será elegido por el Consejo Superior de terna presentada por el Gobierno Provincial de la Provincia de San José, de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, para un período de cuatro (4) años y podrá servir como tal de manera continua o discontinua, previa evaluación de desempeño satisfactoria, hasta por cuatro (4) períodos.

El rector general tomará posesión ante el presidente del Consejo Superior y el Secretario General".

**CUARTO.** El actual Rector General, Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, termina su período el día 22 de enero de 2022, tal como se indica en el Acuerdo Superior de elección N° 09 del 4 de septiembre de 2018.







QUINTO. El Consejo Superior en sesión del día 3 de diciembre de 2021, realizada en el Centro Regional Apartadó, presentó conforme con el Estatuto General, la terna al Consejo Superior, la cual estuvo conformada así:

- Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
- Padre Henry Alonso González Avendaño
- Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego

**SEXTO**. Verificados los requisitos se constata el cumplimiento de los mismos para el cargo de Rector General.

SÉPTIMO. La terna propuesta fue sometida a votación a los miembros del Consejo Superior, quienes hicieron la elección correspondiente.

## **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Elíjase al Reverendo Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO, identificado con cédula 10.260.086 expedida en Manizales, como Rector General y Representante Legal, de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 24 de enero de 2022 y el 24 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. La posesión se realizará ante el Presidente del Consejo Superior y el Secretario General, el día 24 de enero a las 10:00 horas, en la sede de la Universidad Católica Luis Amigó, en Medellín.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese por intermedio de la Secretaría General la elección del Rector General y Representante Legal, ante el Ministerio de Educación Nacional, para el registro correspondiente en el Libro de Rectores y Representantes Legales de Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en Apartadó (Antioquia), a los tres (3) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

**INOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!** 

UMEA FRANCÍSCO Padre ARNOLD Presidente Co

Secretario General